

## ANEXO

INVESTIGACIONES INET- FoNIETP  
Convocatoria 2022

- CRONOGRAMA INVESTIGACIONES INET- FoNIETP 2022
  - Postulación de Proyectos: 1 de Julio de 2022 al 29 de Agosto de 2022
  - Evaluación: 04 de Septiembre de 2022 al 23 de Septiembre de 2022
  - Comunicación de Resultados: 9 de Octubre de 2022
  - Inicio Formal de la Investigación: 10 de Octubre de 2022
  - Entrega de Informe Preliminar de Resultados: 1 de Febrero de 2023
  - Entrega de Informe Final de Investigación: 15 de Mayo de 2023
  - Cierre administrativo: 29 de Mayo de 2023
- INSTITUCIONES: Podrán presentar propuestas técnicas instituciones públicas y privadas con antecedentes de investigación con domicilio en Argentina y CUIT.  
Una misma Universidad no puede presentar más de un Proyecto por línea.  
El proceso de presentación de propuestas se realizará a través de la casilla de mail del FoNIETP: [fonietp.inet@educacion.gob.ar](mailto:fonietp.inet@educacion.gob.ar)

DOCUMENTACIÓN PARA LA POSTULACIÓN:

- Formulario del proyecto de investigación al que aplica. Firmado por el responsable de proyecto y por el representante legal de la Institución, incluida la hoja de presupuesto. (Archivo único en formato PDF)
- Formularios de datos institucionales, firmados por el responsable del proyecto y por el representante legal. (Escaneados)
- Currículum Vitae abreviado de cada integrante del Equipo de Investigación, firmados por el integrante correspondiente y por el responsable del proyecto. (Formato PDF)
- Declaración jurada de veracidad de datos y de suscripción al Código de Ética FoNIETP, firmada por el representante legal de la institución. (Escaneada)
- Fotocopia de la personería jurídica firmada por el representante legal de la Institución. (Escaneada)
- Acta de designación de autoridades firmada por el representante legal de la institución. (Escaneada)

- Datos bancarios de la Universidad que recibirá los fondos: Banco, nombre de la cuenta, número de la cuenta, Sucursal CBU, CUIT. Firmado por el Rector de la Universidad. (Formato PDF)

Las propuestas deben ser enviadas en formato electrónico, antes de las 23:59 hs. del día 29 de Agosto de 2022.

El asunto del mail debe decir: “Convocatoria FoNIETP INET 2022, Universidad y Línea a la que se postula”. Deben ser enviados la postulación junto con el presupuesto en un mismo archivo en formato PDF. Nombrado como Universidad y Línea + Postulación y Presupuesto”.

El resto de los documentos en archivo aparte y escaneados.

Cada documento y archivo identificado como “Universidad y Línea a la que se postula + su nombre correspondiente”.

Los CVs deben ser enviados todos en una misma carpeta comprimida identificada y cada CV con el nombre correspondiente.

Todo en un mismo mail enviados por única vez.

- TÉRMINOS DE REFERENCIA 2022

**1- “Entornos Formativos en Secundaria Técnica de Argentina para la especialidad de Electromecánica. Vinculación, prácticas y recursos” (síntesis)**

La Ley Nº 26.058 instituye un Fondo Nacional para la Educación Técnico Profesional que entre sus finalidades tiene la de asegurar la Mejora Continua de la Calidad de los Entornos Formativos y las Condiciones Institucionales de la Educación Técnico Profesional.

La Resolución CFE Nº 283/16 ANEXO I, aclara que las instituciones de educación técnico profesional deberán contar con trayectorias formativas técnicas que posean, entre otros aspectos, condiciones mínimas con relación a la infraestructura y a la disponibilidad de espacios adecuados para la instalación de los entornos formativos y el aseguramiento de las condiciones de higiene y seguridad.

Duración del Proyecto: 9 (nueve) meses

Costo máximo del Proyecto: \$ **\$ 3.600.000**

**2- “Entornos Formativos en Secundaria Técnica de Argentina para la especialidad de Construcciones. Vinculación, prácticas y recursos” (síntesis)**

La Ley Nº 26.058 instituye un Fondo Nacional para la Educación Técnico Profesional que entre sus finalidades tiene la de asegurar la Mejora Continua de la Calidad de los Entornos Formativos y las Condiciones Institucionales de la Educación Técnico Profesional.

La Resolución CFE Nº 283/16 ANEXO I, aclara que las instituciones de educación técnico profesional deberán contar con trayectorias formativas técnicas que posean, entre otros

aspectos, condiciones mínimas con relación a la infraestructura y a la disponibilidad de espacios adecuados para la instalación de los entornos formativos y el aseguramiento de las condiciones de higiene y seguridad.

Duración del Proyecto: 9 (nueve) meses

Costo máximo del Proyecto: **\$ 3.100.000**

**3- “Entornos Formativos en Secundaria Técnica de Argentina para la especialidad Automotriz. Vinculación, prácticas y recursos” (síntesis)**

La Ley Nº 26.058 instituye un Fondo Nacional para la Educación Técnico Profesional que entre sus finalidades tiene la de asegurar la Mejora Continua de la Calidad de los Entornos Formativos y las Condiciones Institucionales de la Educación Técnico Profesional.

La Resolución CFE Nº 283/16 ANEXO I, aclara que las instituciones de educación técnico profesional deberán contar con trayectorias formativas técnicas que posean, entre otros aspectos, condiciones mínimas con relación a la infraestructura y a la disponibilidad de espacios adecuados para la instalación de los entornos formativos y el aseguramiento de las condiciones de higiene y seguridad.

Duración del Proyecto: 9 (nueve) meses

Costo máximo del Proyecto: **\$ 2.300.000**

## 1. EVALUACIÓN

Una vez recibida la documentación, se realiza un control administrativo que permite a las presentaciones acceder a la evaluación técnica, presupuestaria y de antecedentes.

La misma será realizada por la Comisión de Evaluación interna, conformada por el Director Ejecutivo y 5 (cinco) expertos provenientes de otras instituciones de prestigio en el campo de la investigación.

Posteriormente, se elaborará un ranking de proyectos de acuerdo a las puntuaciones obtenidas. Dicho ranking será evaluado y refrendado por el Director Ejecutivo del INET.

La evaluación y definición de ganadores para cada término de referencia es inapelable.

## 2. ASIGNACIÓN DE FONDOS

En caso de ser necesario, puede requerírseles a las instituciones adjudicatarias documentación adicional para el desembolso.

**3. RESPONSABILIDADES:**

Las instituciones adjudicatarias se responsabilizan por el cumplimiento del cronograma planteado en los términos de referencia, de lo asumido en la declaración jurada y de la presentación de los informes en los tiempos requeridos. El adjudicatario suscribirá un Acta Compromiso especificando las responsabilidades y plazos concretos.

El FoNIETP comunicará la devolución de los informes a través de correo electrónico.

**4. RESCISIÓN/ CANCELACIÓN:**

Será cancelada la Investigación INET cuando:

- Exista un informe que no ha sido aprobado. En este caso se suspenderán los desembolsos restantes.
- No se presente informe o rendición. En este caso se debe devolver la totalidad del dinero desembolsado.

El incumplimiento de las responsabilidades dará lugar a las acciones legales que correspondan y la inhabilitación para futuras postulaciones.

**5. SISTEMA ADMINISTRATIVO**

Con la aceptación de la Investigación INET se aceptan las condiciones administrativas y el cronograma de pagos.

Las investigaciones INET se abonarán en tres pagos:

- 50%.....(al inicio de la investigación)
- 40%..... (contra entrega y aprobación de Informe Preliminar)
- 10%..... (contra entrega y aprobación del Informe Final).

**6. RENDICIÓN DE FONDOS**

La rendición administrativa de fondos se realizará a través del Sistema de Transferencias de Recursos Educativos –SITRARED- del Ministerio de Educación de la Nación, de acuerdo a la normativa vigente.

El FoNIETP entregará material y un video de capacitación y acompañará en el proceso de rendición a la persona responsable de realizarla

No podrá presentarse una Universidad que no haya concluido el proceso de rendición en SITRARED de una convocatoria INET FoNIETP de años anteriores.

7. CONSULTAS: Las consultas pueden realizarse durante todo el proceso a [fonietp.inet@educacion.gob.ar](mailto:fonietp.inet@educacion.gob.ar)

8. POLÍTICA DE COMUNICACIÓN PÚBLICA DE RESULTADOS.

Propiedad Intelectual y Derechos de Publicación. El FoNIETP se reserva los derechos de propiedad y publicación de las investigaciones INET. El FoNIETP, en su condición de editora de publicaciones científicas, se responsabilizará del registro de las obras publicadas que le competta por Ley (ISBN, ISSN, catalogación en fuente y/o inscripción de obra publicada). A los fines de concretar esta iniciativa el FoNIETP se reserva los derechos de publicación, distribución y comunicación pública del Informe Final de investigación por cualquier medio y soporte, sin que el ejercicio de tales derechos represente beneficio comercial alguno. Asimismo, el FoNIETP se reserva el derecho de facilitar el informe final de investigación a aquellos directores, coordinadores o responsables de programas o unidades ministeriales creadas o por crearse del Ministerio de Educación de la Nación, legisladores nacionales y/o provinciales que lo soliciten para efectos de considerarlos o utilizarlos como fuente de información para la toma de decisiones de política pública y/o iniciativas legislativas.

El FoNIETP tiene entre sus objetivos realizar actividades de gestión de conocimiento para la difusión de los resultados de las investigaciones financiadas, y la posibilidad de la creación de una publicación científica, concibiendo al conocimiento obtenido a partir de actividades de investigación financiadas con fondos públicos como un bien público, adhiriendo a tal fin a la corriente de publicación de Acceso Abierto (*Open Access*) que promueve el acceso equitativo, libre y gratuito a los resultados de investigaciones realizadas con financiamiento público, y teniendo como marco normativo la Ley 26899 de Creación de Repositorios Digitales Institucionales de Acceso Abierto, Propios o Compartidos, que fomenta la publicación bajo esta modalidad y el depósito de la producción científico-tecnológica en repositorios de este tipo. En este sentido, los resúmenes de los informes finales estarán disponibles para su consulta a través de la página web del FoNIETP.

Aquellos autores/as que deseen publicar los resultados de su investigación en cualquier medio o soporte deberán solicitar autorización vía correo electrónico al FoNIETP.

.....

**Se adjuntan los formularios a completar para la postulación.**

**TDR de Postulación Investigaciones FoNIETP - INET****Convocatoria 2022**

(a trabajar junto con el INET)

**Institución postulante:****1- Título del proyecto de investigación**

“Entornos Formativos en Secundaria Técnica de Argentina para la especialidad de Electromecánica. Vinculación, prácticas y recursos”

**2- Resumen del proyecto de investigación**

La Ley Nº 26.058 instituye un Fondo Nacional para la Educación Técnico Profesional que entre sus finalidades tiene la de asegurar la Mejora Continua de la Calidad de los Entornos Formativos y las Condiciones Institucionales de la Educación Técnico Profesional.

La Resolución CFE Nº 283/16 ANEXO I, aclara que las instituciones de educación técnico profesional deberán contar con trayectorias formativas técnicas que posean, entre otros aspectos, condiciones mínimas con relación a la infraestructura y a la disponibilidad de espacios adecuados para la instalación de los entornos formativos y el aseguramiento de las condiciones de higiene y seguridad.

La investigación se propone generar cuatro productos:

- **Un documento conceptual** que permita definir en forma actualizada los alcances y la composición del entorno formativo para la educación secundaria técnica en la especialidad de electromecánica por áreas y por espacios formativos; se pondrá atención en la procedencia, disponibilidad, cantidad de unidades, estado de funcionamiento y cantidad de horas de uso de los equipos<sup>1</sup>, infraestructura e instalaciones.
- **Un documento operacional** que permita elaborar una estrategia para observar, evaluar y medir los entornos formativos; se llevará a cabo una prueba piloto en las cinco regiones del país, con una muestra aleatoria del total de las escuelas que conforman la población perteneciente a la especialidad electromecánica.
- **Recomendaciones** para actualizar la referencia a los entornos productivos en los Diseños Curriculares de educación secundaria técnica
- **Propuesta** de un relevamiento de información anual acerca de la situación del entorno formativo para incorporar en el Registro Federal de Instituciones de Educación Técnico Profesional.

---

<sup>1</sup> La tasa de uso varía en función de la matrícula o de los proyectos educativos institucionales

## 2.1 Palabras clave:

- Modalidad: Secundario Técnico
- Ámbito Geográfico: Nacional
- Conceptos clave: Educación Secundaria Técnica - Entornos Formativos – Especialidad de Electromecánica

## **3. Formulación de la pregunta de investigación**

### 3.1. Planteamiento y justificación del problema

Los avances del desarrollo tecnológico y las formas de producción hacen que el equipamiento y las instalaciones requeridas para realizar los procesos productivos puedan desactualizarse rápidamente; por lo tanto, las instituciones de educación técnico profesional, al adquirir equipamiento o diseñar instalaciones, deben tomar en cuenta que lo central en los procesos formativos es brindar una educación técnica en el modo de acceder a una base de conocimientos en permanente expansión.

A la vez, es deber de cada institución de educación técnico profesional y de los equipos jurisdiccionales establecer prioridades en el proceso de equiparse y contar con la infraestructura e instalaciones necesarias de acuerdo con su proyecto formativo; para lo cual, es necesario establecer criterios de instalaciones y equipamiento básicos comunes a todas las instituciones técnicas que desarrollan una misma tecnicatura. En dichos criterios debe tomarse en consideración que las instituciones técnicas están ubicadas en contextos geográficos y socioeconómicos diversos; por lo tanto, han de plantearse en condiciones institucionales heterogéneas.

Es posible que las instituciones de educación técnico profesional no cuenten con todas las instalaciones, máquinas, herramientas ni equipos con los que sí cuenta el sistema productivo; pero, a pesar de eso, las instituciones de técnicas deben hacer prevalecer una lógica de formación de capacidades en la identificación de las instalaciones y equipamiento para el desarrollo de una tecnicatura.

### 3.2. Formulación de la pregunta de investigación a modo de interrogante

¿Cuál es la composición y alcance de los entornos formativos de las instituciones de educación técnico profesional inscriptas en el RFIETP, de la especialidad Electromecánica?

## **4. Marco teórico y definiciones conceptuales**

**A COMPLETAR POR EL OFERENTE Máximo 2 páginas**

## 5. Objetivos

### 5.1. Objetivo general

Construir el marco conceptual y operativo para relevar la existencia, acceso y situación de los entornos formativos de la especialidad de electromecánica en Instituciones de Educación Técnico Profesional de nivel secundario y distinguir prioridades de intervención, en caso de ser necesario.

### 5.2. Objetivos específicos

- Caracterizar las condiciones mínimas del Entorno Formativo para la formación de Técnico en Electromecánica teniendo en cuenta materiales, insumos y partes consumibles de herramientas
- Elaborar una propuesta que permita establecer prioridades de intervención
- Elaborar un informe de costeo de adquisición de un entorno formativo completo

## 6. Metodología

### 6.1. Tipo de estudio y diseño

**A COMPLETAR POR EL OFERENTE**

### 6.2. Universo y unidad de análisis

Cada una de las instituciones de educación técnico profesional de gestión estatal, de orientación industrial, ingresadas al Registro Federal de Instituciones de Educación Técnico Profesional que brindan planes de estudio de la especialidad de electromecánica.

Los criterios de selección de las instituciones estarán dados por la variable ubicación geográfica, según región. Distribuidas en distintas jurisdicciones de una misma región y que, al menos una institución pertenezca a una localidad de tamaño pequeño, es decir, con una población menor a 100.000 habitantes.

Jurisdicción	Cantidad de Instituciones de la especialidad Electromecánica
Buenos Aires	170
Catamarca	7
Chaco	17
Chubut	6
Ciudad de Buenos Aires	7
Córdoba	37
Corrientes	12
Entre Ríos	22
Formosa	3
Jujuy	5
La Pampa	5
La Rioja	4
Mendoza	12
Misiones	22
Neuquén	9
Río Negro	11
Salta	14
San Juan	5
San Luis	3
Santa Cruz	6
Santa Fé	70
Santiago del Estero	6
Tierra del Fuego	2
Tucumán	18
<b>Total general</b>	<b>473</b>

Jurisdicción	Matrícula Especialidad Electromecánica
Buenos Aires	34.874
Catamarca	713
Chaco	3.434
Chubut	1.617
Ciudad de Buenos Aires	1.822
Córdoba	5.197
Corrientes	2.051
Entre Ríos	2.672
Formosa	504
Jujuy	1.591
La Pampa	596
La Rioja	834
Mendoza	3.026
Misiones	3.045
Neuquén	1.965
Río Negro	3.189
Salta	4.534
San Juan	759
San Luis	813
Santa Cruz	1.368
Santa Fé	13.264
Santiago del Estero	897
Tierra del Fuego	167
Tucumán	4.196
<b>Total general</b>	<b>93.128</b>

### 6.3 Selección de técnica e instrumento de recolección de datos. Fuentes primarias y secundarias

Para iniciar el relevamiento, el INET proveerá los siguientes insumos:

- Experiencias de definición y relevamiento de entornos formativos realizado en la jurisdicción de Buenos Aires
- Nómina de instituciones de la muestra a trabajar.

Para desarrollar el estudio, el INET actuará en términos de brindar:

- Apoyo para resolver situaciones problemáticas al momento de acceder a las instituciones y en el transcurso de la aplicación de los instrumentos de recolección de datos.
- Supervisión de las distintas etapas del relevamiento.

El oferente proveerá los siguientes productos –desarrollados con la participación del INET (en los casos que la investigación lo requiera):

- Documento conceptual,
- Protocolo de Relevamiento,
- Análisis de la prueba piloto del protocolo de relevamiento,
- Propuesta de módulo para incluir en el RFIETP

### **Región Geográfica:**

Región	Provincias
Centro	Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Entre Ríos, Santa Fe, Córdoba
Cuyo	San Juan, Mendoza, La Rioja, San Luis
NEA	Misiones, Corrientes, Chaco, Formosa
NOA	Salta, Jujuy, Santiago del Estero, Tucumán, Catamarca
SUR	La Pampa, Río Negro, Neuquén, Chubut, Santa Cruz, Tierra del Fuego

### **Campo formativo:**

- campo de la formación general: es el que se requiere para participar activa, reflexiva y críticamente en los diversos ámbitos de la vida social, política, cultural y económica y para el desarrollo de una actitud ética respecto del continuo cambio tecnológico y social. Da cuenta de las áreas disciplinares que conforman la formación común exigida a todos los estudiantes del nivel medio, de carácter propedéutica.

- campo de la formación científico-tecnológica: es el que identifica los conocimientos, habilidades, destrezas, valores y actitudes que otorgan particular sostén al campo profesional en cuestión. Comprende, integra y profundiza los contenidos disciplinares imprescindibles que están a la base de la práctica profesional del técnico, resguardan la perspectiva crítica y ética, e introducen a la comprensión de los aspectos específicos de la formación técnico profesional de que se trate.
- campo de formación técnica específica: es el que aborda los saberes propios de cada campo profesional, así como también la contextualización de los contenidos desarrollados en la formación científico-tecnológica, da cuenta de las áreas de formación específica ligada a la actividad de un técnico, necesaria para el desarrollo de su profesionalidad y actualización permanente. Comprende contenidos en función de capacidades que se ponen en juego en la dinámica profesional y que están ligadas a problemáticas del ejercicio profesional en contextos socio – productivos específicos.
- campo de formación de la práctica profesionalizante: es el que posibilita la aplicación y el contraste de los saberes construidos en la formación de los campos antes descriptos. Señala las actividades o los espacios que garantizan la articulación entre la teoría y la práctica en los procesos formativos y el acercamiento de los estudiantes a situaciones reales de trabajo. La práctica profesionalizante constituye una actividad formativa a ser cumplida por todos los estudiantes, con supervisión docente, y la escuela debe garantizarla durante la trayectoria formativa. Dado que el objeto es familiarizar a los estudiantes con las prácticas y el ejercicio técnico-profesional vigentes, puede asumir diferentes formatos (como proyectos productivos, micro-emprendimientos, actividades de apoyo demandadas por la comunidad, pasantías, alternancias, entre otros), llevarse a cabo en distintos entornos (como laboratorios, talleres, unidades productivas, entre otros) y organizarse a través de variado tipo de actividades (identificación y resolución de problemas técnicos, proyecto y diseño, actividades experimentales, práctica técnico profesional supervisada, entre otros)

Para mayor detalle sobre estas definiciones se recomienda consultar la Resolución N° 261 CFCyE/06

## 7. Bibliografía

**A COMPLETAR POR EL OFERENTE Máximo 2 páginas**

## 8. Cronograma de Investigación

**Cronograma Investigaciones INET 2022**

**(Allí debe incluir Línea de investigación, título del proyecto y Universidad que se postula)**

**A COMPLETAR POR EL OFERENTE. Máximo 1 página**

Se dispone de un plazo de nueve (9) meses en total para la realización del proyecto.

Las etapas son grandes unidades de proyecto y están contenidas por dos o más actividades. Cada actividad señala acciones puntuales que deben señalarse en su extensión, deben durar al menos un mes y expresarse en cantidades enteras de meses.

<b>Etapa</b>	<b>Actividad</b>	1	2	3	4	5	6	7	8	9

#### 8.1. Dificultades:

**A COMPLETAR POR EL OFERENTE Máximo 2 páginas**

Enuncie situaciones posibles que podrían condicionar o impedir el desarrollo del proceso globalmente y para cada actividad en particular. Formule soluciones alternativas para dichas dificultades; como, por ejemplo, formas de sostener el trabajo de campo ante una contingencia como el regreso de ASPO (Aislamiento Social Preventivo Obligatorio) o DISPO (Distanciamiento Social Preventivo Obligatorio) sin que se interrumpa el desarrollo de la investigación.

#### 9. Resultados esperados

**A COMPLETAR POR EL OFERENTE Máximo 0,5 páginas**

Durante el transcurso del proyecto hasta su finalización, se deberán generar un Informe de Avance y un Informe Final. El INET proveerá de Pautas para su elaboración.

- El Informe de avance a entregar transcurridos cuatro meses del proyecto debe incluir:
- Informe de actividades realizadas y distribución del equipo de trabajo

- Reporte de incidentes que alteraron la realización de alguna de las actividades a desarrollar en este estudio.

Se espera la realización del 80% del trabajo de campo para la aprobación del Informe de Avance.

- El informe final de investigación a entregar transcurridos ocho meses de proyecto debe incluir:

- Marco teórico y definiciones conceptuales
- Análisis realizado a partir de los datos obtenidos en el trabajo de campo
- Principales hallazgos y conclusiones
- Relevancia de los resultados para el desarrollo de políticas públicas de ETP

Todos los resultados deberán proveerse al INET vía mail a [fonietp.inet@educacion.gob.ar](mailto:fonietp.inet@educacion.gob.ar)

Los productos se ajustarán en función de la propuesta técnica que resulte seleccionada y serán suscriptos en el Acta Compromiso firmada por la institución que realizará la investigación.

Resumen Ejecutivo de máximo dos carillas que dará cuenta del contenido de la investigación, incluyendo conclusiones. Dicho resumen, se presenta junto con el Informe Final, pero en archivo aparte.

Resumen Acotado: a presentar luego de la aprobación del Informe Final con una extensión máxima de 20 páginas. Este producto se tomará como punto de partida para elaborar una publicación de resultados desde INET.

Todos los informes y la infografía deben tener el logo de la institución y fecha de realización.

**10. Implicancias para el diseño, monitoreo y/o evaluación de políticas públicas de ETP**

**A COMPLETAR POR EL OFERENTE Máximo 2 páginas**

**11. Factibilidad:**

**A COMPLETAR POR EL OFERENTE Máximo 1 página**

Especificar condiciones a partir de las cuales el equipo de investigación puede garantizar la implementación de la propuesta.

**12. Datos Contables:**

**A COMPLETAR POR EL OFERENTE Máximo 1 página**

Especificar los siguientes datos:

- Nro. CUIT de la Universidad a la que se realizará la transferencia del financiamiento
- Datos de la cuenta bancaria habilitada para recibir financiamiento desde el Ministerio de Educación incluyendo: Banco, sucursal, nombre de la cuenta, N° de la cuenta y N° CBU.

**13. Presupuesto****A COMPLETAR POR EL OFERENTE Máximo 1 página**

Detallar cada rubro consignando ítem, valor unitario y cantidad.

Sobre la base de un monto máximo de **\$ 3.600.000**

Para la confección del presupuesto se recomienda considerar la coyuntura de pandemia y, por lo tanto, la posibilidad de investigar en la virtualidad y de reconfigurar el concepto de trabajo de campo en sí; como también, la posible necesidad de provisión de material de librería, plataformas de conectividad, etc. Una vez aprobado el presupuesto no habrá opción de modificación.

RECURSOS HUMANOS	Monto
Honorarios Profesionales	<b>2.200.000</b>
TRABAJO DE CAMPO	
Gastos administrativos, Servicios no administrativos, Movilidad, Bienes de consumo	<b>1.400.000</b>
<b>Total General</b>	<b>3.600.000</b>

Recursos Humanos incluye:

Honorarios profesionales: Aportes para retribuir desempeños personales de calificación profesional

- Viáticos: Gastos correspondientes a estipendios y/o estadías para la obtención de información relevante para el proyecto de investigación en sitios alejados de la sede del proyecto

Bienes y Servicios incluye:

- Servicios no administrativos: corresponde a desgrabaciones, procesamiento de la información, etc.
- Movilidad: corresponde a gastos de traslados. (pasajes, combustible, etc.)
- Bienes de consumo: Insumos varios entre los que se incluyen útiles de oficina y escritorio, repuestos y accesorios, etc. NO incluye Bienes de Uso (impresoras, cámaras, cañones, pc, muebles, etc.)

**Máximo presupuesto permitido: \$ 3.600.000**

LUGAR Y FECHA

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL	ACLARACIÓN
FIRMA DEL RESPONSABLE DE PROYECTO	ACLARACIÓN
FIRMA DEL RESPONSABLE DE SITRARED	ACLARACIÓN

## TDR de Postulación Investigaciones FoNIETP - INET

### Convocatoria 2022

(a trabajar junto con el INET)

#### **Institución postulante:**

#### **2- Título del proyecto de investigación**

"Entornos Formativos en Secundaria Técnica de Argentina para la especialidad de Construcciones. Vinculación, prácticas y recursos"

#### **3- Resumen del proyecto de investigación**

La Ley N° 26.058 instituye un Fondo Nacional para la Educación Técnico Profesional que entre sus finalidades tiene la de asegurar la Mejora Continua de la Calidad de los Entornos Formativos y las Condiciones Institucionales de la Educación Técnico Profesional.

La Resolución CFE N° 283/16 ANEXO I, aclara que las instituciones de educación técnico profesional deberán contar con trayectorias formativas técnicas que posean, entre otros aspectos, condiciones mínimas con relación a la infraestructura y a la disponibilidad de espacios adecuados para la instalación de los entornos formativos y el aseguramiento de las condiciones de higiene y seguridad.

La investigación se propone generar cuatro productos:

- **Un documento conceptual** que permita definir en forma actualizada los alcances y la composición del entorno formativo para la educación secundaria técnica en la especialidad de construcciones por áreas y por espacios formativos; se pondrá atención en la procedencia, disponibilidad, cantidad de unidades, estado de funcionamiento y cantidad de horas de uso de los equipos<sup>2</sup>, infraestructura e instalaciones.
- **Un documento operacional** que permita elaborar una estrategia para observar, evaluar y medir los entornos formativos; se llevará a cabo una prueba piloto en las cinco regiones del país, con una muestra aleatoria del total de las escuelas que conforman la población perteneciente a la especialidad construcciones.
- **Recomendaciones** para actualizar la referencia a los entornos productivos en los Diseños Curriculares de educación secundaria técnica
- **Propuesta** de un relevamiento de información anual acerca de la situación del entorno formativo para incorporar en el Registro Federal de Instituciones de Educación Técnico Profesional.

<sup>2</sup> La tasa de uso varía en función de la matrícula o de los proyectos educativos institucionales

## 2.1 Palabras clave:

- Modalidad: Secundario Técnico
- Ámbito Geográfico: Nacional
- Conceptos clave: Educación Secundaria Técnica - Entornos Formativos – Especialidad Construcciones

## **3. Formulación de la pregunta de investigación**

### 3.1. Planteamiento y justificación del problema

Los avances del desarrollo tecnológico y las formas de producción hacen que el equipamiento y las instalaciones requeridas para realizar los procesos productivos puedan desactualizarse rápidamente; por lo tanto, las instituciones de educación técnico profesional, al adquirir equipamiento o diseñar instalaciones, deben tomar en cuenta que lo central en los procesos formativos es brindar una educación técnica en el modo de acceder a una base de conocimientos en permanente expansión.

A la vez, es deber de cada institución de educación técnico profesional y de los equipos jurisdiccionales establecer prioridades en el proceso de equiparse y contar con la infraestructura e instalaciones necesarias de acuerdo a su proyecto formativo; para lo cual, es necesario establecer criterios de instalaciones y equipamiento básicos comunes a todas las instituciones técnicas que desarrollan una misma tecnicatura. En dichos criterios debe tomarse en consideración que las instituciones técnicas están ubicadas en contextos geográficos y socioeconómicos diversos; por lo tanto, han de plantearse en condiciones institucionales heterogéneas.

Es posible que las instituciones de educación técnico profesional no cuenten con todas las instalaciones, máquinas, herramientas ni equipos con los que sí cuenta el sistema productivo; pero, a pesar de eso, las instituciones de técnicas deben hacer prevalecer una lógica de formación de capacidades en la identificación de las instalaciones y equipamiento para el desarrollo de una tecnicatura.

### 3.2. Formulación de la pregunta de investigación a modo de interrogante

¿Cuál es la composición y alcance de los entornos formativos de las instituciones de educación técnico profesional inscriptas en el RFIETP, de la especialidad Construcciones?

## **4. Marco teórico y definiciones conceptuales**

**A COMPLETAR POR EL OFERENTE Máximo 2 páginas**

## 5. Objetivos

### 5.1. Objetivo general

Construir el marco conceptual y operativo para relevar la existencia, acceso y situación de los entornos formativos de la especialidad construcciones en Instituciones de Educación Técnico Profesional de nivel secundario y distinguir prioridades de intervención, en caso de ser necesario.

### 5.2. Objetivos específicos

- Caracterizar las condiciones mínimas del Entorno Formativo para la formación de Técnico en Construcciones teniendo en cuenta materiales, insumos y partes consumibles de herramientas
- Elaborar una propuesta que permita establecer prioridades de intervención
- Elaborar un informe de costeo de adquisición de un entorno formativo completo

## 6. Metodología

### 6.1. Tipo de estudio y diseño

**A COMPLETAR POR EL OFERENTE**

### 6.2. Universo y unidad de análisis

Cada una de las instituciones de educación técnico profesional de gestión estatal, de orientación industrial, ingresadas al Registro Federal de Instituciones de Educación Técnico Profesional que brindan planes de estudio de la especialidad de construcciones.

Los criterios de selección de las instituciones estarán dados por la variable ubicación geográfica, según región. Distribuidas en distintas jurisdicciones de una misma región y que, al menos una institución pertenezca a una localidad de tamaño pequeño, es decir, con una población menor a 100.000 habitantes.

<b>Jurisdicción</b>	<b>Cantidad de Instituciones de la especialidad Construcción</b>
Buenos Aires	116
Catamarca	6
Chaco	11
Chubut	4
Ciudad de Buenos Aires	13
Córdoba	36
Corrientes	12
Entre Ríos	17
Formosa	3
Jujuy	4
La Pampa	2
La Rioja	6
Mendoza	12
Misiones	17
Neuquén	5
Río Negro	5
Salta	7
San Juan	5
San Luis	6
Santa Cruz	3
Santa Fé	10
Santiago del Estero	7
Tierra del Fuego	2
Tucumán	11
<b>Total general</b>	<b>320</b>

Jurisdicción	Matrícula Construcción	Especialidad
Buenos Aires	15.553	
Catamarca	536	
Chaco	1.629	
Chubut	623	
Ciudad de Buenos Aires	3.069	
Córdoba	4.265	
Corrientes	1.373	
Entre Ríos	1.687	
Formosa	623	
Jujuy	1.235	
La Pampa	259	
La Rioja	817	
Mendoza	2.303	
Misiones	1.772	
Neuquén	937	
Río Negro	1.312	
Salta	1.717	
San Juan	799	
San Luis	640	
Santa Cruz	453	
Santa Fe	2.337	
Santiago del Estero	1.103	
Tierra del Fuego	152	
Tucumán	1.359	
<b>Total general</b>	<b>46.553</b>	

### 6.3 Selección de técnica e instrumento de recolección de datos. Fuentes primarias y secundarias

Para iniciar el relevamiento, el INET proveerá los siguientes insumos:

- Experiencias de definición y relevamiento de entornos formativos realizado en la jurisdicción de Buenos Aires
- Nómina de instituciones de la muestra a trabajar.

Para desarrollar el estudio, el INET actuará en términos de brindar:

- Apoyo para resolver situaciones problemáticas al momento de acceder a las instituciones y en el transcurso de la aplicación de los instrumentos de recolección de datos.

- Supervisión de las distintas etapas del relevamiento.

El oferente proveerá los siguientes productos –desarrollados con la participación del INET (en los casos que la investigación lo requiera):

- Documento conceptual,
- Protocolo de Relevamiento,
- Análisis de la prueba piloto del protocolo de relevamiento,
- Propuesta de módulo para incluir en el RFIETP

#### **Región Geográfica:**

Región	Provincias
Centro	Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Entre Ríos, Santa Fe, Córdoba
Cuyo	San Juan, Mendoza, La Rioja, San Luis
NEA	Misiones, Corrientes, Chaco, Formosa
NOA	Salta, Jujuy, Santiago del Estero, Tucumán, Catamarca
SUR	La Pampa, Río Negro, Neuquén, Chubut, Santa Cruz, Tierra del Fuego

#### **Campo formativo:**

- campo de la formación general: es el que se requiere para participar activa, reflexiva y críticamente en los diversos ámbitos de la vida social, política, cultural y económica y para el desarrollo de una actitud ética respecto del continuo cambio tecnológico y social. Da cuenta de las áreas disciplinares que conforman la formación común exigida a todos los estudiantes del nivel medio, de carácter propedéutica.
- campo de la formación científico-tecnológica: es el que identifica los conocimientos, habilidades, destrezas, valores y actitudes que otorgan particular sostén al campo profesional en cuestión. Comprende, integra y profundiza los contenidos disciplinares imprescindibles que están a la base de la práctica profesional del técnico, resguardan la perspectiva crítica y ética, e introducen a la comprensión de los aspectos específicos de la formación técnico profesional de que se trate.
- campo de formación técnica específica: es el que aborda los saberes propios de cada campo profesional, así como también la contextualización de los contenidos desarrollados en la formación científico-tecnológica, da cuenta de las áreas de formación específica ligada a la actividad de un técnico, necesaria para el desarrollo de su profesionalidad y actualización permanente. Comprende contenidos en función de capacidades que se ponen en juego en la dinámica profesional y que están ligadas a problemáticas del ejercicio profesional en contextos socio – productivos específicos.
- campo de formación de la práctica profesionalizante: es el que posibilita la aplicación y el contraste de los saberes construidos en la formación de los campos

antes descriptos. Señala las actividades o los espacios que garantizan la articulación entre la teoría y la práctica en los procesos formativos y el acercamiento de los estudiantes a situaciones reales de trabajo. La práctica profesionalizante constituye una actividad formativa a ser cumplida por todos los estudiantes, con supervisión docente, y la escuela debe garantizarla durante la trayectoria formativa. Dado que el objeto es familiarizar a los estudiantes con las prácticas y el ejercicio técnico-profesional vigentes, puede asumir diferentes formatos (como proyectos productivos, micro-emprendimientos, actividades de apoyo demandadas por la comunidad, pasantías, alternancias, entre otros), llevarse a cabo en distintos entornos (como laboratorios, talleres, unidades productivas, entre otros) y organizarse a través de variado tipo de actividades (identificación y resolución de problemas técnicos, proyecto y diseño, actividades experimentales, práctica técnico profesional supervisada, entre otros)

Para mayor detalle sobre estas definiciones se recomienda consultar la Resolución N° 261 CFCyE/06

## **7. Bibliografía**

**A COMPLETAR POR EL OFERENTE Máximo 2 páginas**

## **8. Cronograma de Investigación**

## Cronograma Investigaciones INET 2022

(Allí debe incluir línea de investigación, título del proyecto y Universidad que se postula)

**A COMPLETAR POR EL OFERENTE. Máximo 1 página**

Se dispone de un plazo de nueve (9) meses en total para la realización del proyecto.

Las etapas son grandes unidades de proyecto y están contenidas por dos o más actividades. Cada actividad señala acciones puntuales que deben señalarse en su extensión, deben durar al menos un mes y expresarse en cantidades enteras de meses.

**8.1. Dificultades:****A COMPLETAR POR EL OFERENTE Máximo 2 páginas**

Enuncie situaciones posibles que podrían condicionar o impedir el desarrollo del proceso globalmente y para cada actividad en particular. Formule soluciones alternativas para dichas dificultades; como, por ejemplo, formas de sostener el trabajo de campo ante una contingencia como el regreso de ASPO (Aislamiento Social Preventivo Obligatorio) o DISPO (Distanciamiento Social Preventivo Obligatorio) sin que se interrumpa el desarrollo de la investigación.

**9. Resultados esperados****A COMPLETAR POR EL OFERENTE Máximo 0,5 páginas**

Durante el transcurso del proyecto hasta su finalización, se deberán generar un Informe de Avance y un Informe Final. El INET proveerá de Pautas para su elaboración.

-El Informe de avance a entregar transcurridos cuatro meses del proyecto debe incluir:

- Informe de actividades realizadas y distribución del equipo de trabajo
- Reporte de incidentes que alteraron la realización de alguna de las actividades a desarrollar en este estudio.

Se espera la realización del 80% del trabajo de campo para la aprobación del Informe de Avance.

- El informe final de investigación a entregar transcurridos ocho meses de proyecto debe incluir:

- Marco teórico y definiciones conceptuales
- Análisis realizado a partir de los datos obtenidos en el trabajo de campo
- Principales hallazgos y conclusiones
- Relevancia de los resultados para el desarrollo de políticas públicas de ETP

Todos los resultados deberán proveerse al INET vía mail a [fonietp.inet@educacion.gob.ar](mailto:fonietp.inet@educacion.gob.ar)

Los productos se ajustarán en función de la propuesta técnica que resulte seleccionada y serán suscriptos en el Acta Compromiso firmada por la institución que realizará la investigación.

Resumen Ejecutivo de máximo dos carillas que dará cuenta del contenido de la investigación, incluyendo conclusiones. Dicho resumen, se presenta junto con el Informe Final, pero en archivo aparte.

Resumen Acotado: a presentar luego de la aprobación del Informe Final con una extensión máxima de 20 páginas. Este producto se tomará como punto de partida para elaborar una publicación de resultados desde INET.

Todos los informes y la infografía deben tener el logo de la institución y fecha de realización.

**10. Implicancias para el diseño, monitoreo y/o evaluación de políticas públicas de ETP**

**A COMPLETAR POR EL OFERENTE Máximo 2 páginas**

**11. Factibilidad:**

**A COMPLETAR POR EL OFERENTE Máximo 1 página**

Especificar condiciones a partir de las cuales el equipo de investigación puede garantizar la implementación de la propuesta.

**12. Datos Contables:**

**A COMPLETAR POR EL OFERENTE Máximo 1 página**

Especificar los siguientes datos:

- Nro. CUIT de la Universidad a la que se realizará la transferencia del financiamiento
- Datos de la cuenta bancaria habilitada para recibir financiamiento desde el Ministerio de Educación incluyendo: Banco, sucursal, nombre de la cuenta, N° de la cuenta y N° CBU.

**13. Presupuesto**

**A COMPLETAR POR EL OFERENTE Máximo 1 página**

Detallar cada rubro consignando ítem, valor unitario y cantidad.

Sobre la base de un monto máximo de **\$ 3.100.000**

Para la confección del presupuesto se recomienda considerar la coyuntura de pandemia y, por lo tanto, la posibilidad de investigar en la virtualidad y de reconfigurar el concepto de trabajo de campo en sí; como también, la posible necesidad de provisión de material de librería, plataformas de conectividad, etc. Una vez aprobado el presupuesto no habrá opción de modificación.

RECURSOS HUMANOS	Monto
Honorarios Profesionales	<b>2.120.000</b>
TRABAJO DE CAMPO	
Gastos administrativos, Servicios no administrativos, Movilidad, Bienes de consumo	<b>980.000</b>
Total General	<b>3.100.000</b>

Recursos Humanos incluye:

Honorarios profesionales: Aportes para retribuir desempeños personales de calificación profesional

- Viáticos: Gastos correspondientes a estipendios y/o estadías para la obtención de información relevante para el proyecto de investigación en sitios alejados de la sede del proyecto

Bienes y Servicios incluye:

- Servicios no administrativos: corresponde a desgrabaciones, procesamiento de la información, etc.)
- Movilidad: corresponde a gastos de traslados. (pasajes, combustible, etc.)
- Bienes de consumo: Insumos varios entre los que se incluyen útiles de oficina y escritorio, repuestos y accesorios, etc. NO incluye Bienes de Uso (impresoras, cámaras, cañones, pc, muebles, etc.)

**Máximo presupuesto permitido: \$ 3.100.000**

LUGAR Y FECHA

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL	ACLARACIÓN
FIRMA DEL RESPONSABLE DE PROYECTO	ACLARACIÓN
FIRMA DEL RESPONSABLE DE SITRARED	ACLARACIÓN

## TDR de Postulación Investigaciones FoNIETP - INET Convocatoria 2022 (a trabajar junto con el INET)

### **Institución postulante:**

#### **3- Título del proyecto de investigación**

“Entornos Formativos en Secundaria Técnica de Argentina para la especialidad Automotriz. Vinculación, prácticas y recursos”

#### **4- Resumen del proyecto de investigación**

La Ley Nº 26.058 instituye un Fondo Nacional para la Educación Técnico Profesional que entre sus finalidades tiene la de asegurar la Mejora Continua de la Calidad de los Entornos Formativos y las Condiciones Institucionales de la Educación Técnico Profesional.

La Resolución CFE Nº 283/16 ANEXO I, aclara que las instituciones de educación técnico profesional deberán contar con trayectorias formativas técnicas que posean, entre otros aspectos, condiciones mínimas con relación a la infraestructura y a la disponibilidad de espacios adecuados para la instalación de los entornos formativos y el aseguramiento de las condiciones de higiene y seguridad.

La investigación se propone generar cuatro productos:

- **Un documento conceptual** que permita definir en forma actualizada los alcances y la composición del entorno formativo para la educación secundaria técnica en la especialidad automotriz por áreas y por espacios formativos; se pondrá atención en la procedencia, disponibilidad, cantidad de unidades, estado de funcionamiento y cantidad de horas de uso de los equipos<sup>3</sup>, infraestructura e instalaciones.
- **Un documento operacional** que permita elaborar una estrategia para observar, evaluar y medir los entornos formativos; se llevará a cabo una prueba piloto en las cinco regiones del país, con una muestra aleatoria del total de las escuelas que conforman la población perteneciente a la especialidad automotriz.
- **Recomendaciones** para actualizar la referencia a los entornos productivos en los Diseños Curriculares de educación secundaria técnica
- **Propuesta** de un relevamiento de información anual acerca de la situación del entorno formativo para incorporar en el Registro Federal de Instituciones de Educación Técnico Profesional.

---

<sup>3</sup> La tasa de uso varía en función de la matrícula o de los proyectos educativos institucionales

## 2.1 Palabras clave:

- Modalidad: Secundario Técnico
- Ámbito Geográfico: Nacional
- Conceptos clave: Educación Secundaria Técnica - Entornos Formativos – Especialidad Automotriz

## **3. Formulación de la pregunta de investigación**

### 3.1. Planteamiento y justificación del problema

Los avances del desarrollo tecnológico y las formas de producción hacen que el equipamiento y las instalaciones requeridas para realizar los procesos productivos puedan desactualizarse rápidamente; por lo tanto, las instituciones de educación técnico profesional, al adquirir equipamiento o diseñar instalaciones, deben tomar en cuenta que lo central en los procesos formativos es brindar una educación técnica en el modo de acceder a una base de conocimientos en permanente expansión.

A la vez, es deber de cada institución de educación técnico profesional y de los equipos jurisdiccionales establecer prioridades en el proceso de equiparse y contar con la infraestructura e instalaciones necesarias de acuerdo a su proyecto formativo; para lo cual, es necesario establecer criterios de instalaciones y equipamiento básicos comunes a todas las instituciones técnicas que desarrollan una misma tecnicatura. En dichos criterios debe tomarse en consideración que las instituciones técnicas están ubicadas en contextos geográficos y socioeconómicos diversos; por lo tanto, han de plantearse en condiciones institucionales heterogéneas.

Es posible que las instituciones de educación técnico profesional no cuenten con todas las instalaciones, máquinas, herramientas ni equipos con los que sí cuenta el sistema productivo; pero, a pesar de eso, las instituciones de técnicas deben hacer prevalecer una lógica de formación de capacidades en la identificación de las instalaciones y equipamiento para el desarrollo de una tecnicatura.

### 3.2. Formulación de la pregunta de investigación a modo de interrogante

¿Cuál es la composición y alcance de los entornos formativos de las instituciones de educación técnico profesional inscriptas en el RFIETP, de la especialidad Automotriz?

## **4. Marco teórico y definiciones conceptuales**

**A COMPLETAR POR EL OFERENTE Máximo 2 páginas**

## 5. Objetivos

### 5.1. Objetivo general

Construir el marco conceptual y operativo para relevar la existencia, acceso y situación de los entornos formativos de la especialidad automotriz en Instituciones de Educación Técnico Profesional de nivel secundario y distinguir prioridades de intervención, en caso de ser necesario.

### 5.2. Objetivos específicos

- Caracterizar las condiciones mínimas del Entorno Formativo para la formación de Técnico en Automotriz teniendo en cuenta materiales, insumos y partes consumibles de herramientas
- Elaborar una propuesta que permita establecer prioridades de intervención
- Elaborar un informe de costeo de adquisición de un entorno formativo completo

## 6. Metodología

### 6.1. Tipo de estudio y diseño

**A COMPLETAR POR EL OFERENTE**

### 6.2. Universo y unidad de análisis

Cada una de las instituciones de educación técnico profesional de gestión estatal, de orientación industrial, ingresadas al Registro Federal de Instituciones de Educación Técnico Profesional que brindan planes de estudio de la especialidad automotriz.

Los criterios de selección de las instituciones estarán dados por la variable ubicación geográfica, según región. Distribuidas en distintas jurisdicciones de una misma región y que, al menos una institución pertenezca a una localidad de tamaño pequeño, es decir, con una población menor a 100.000 habitantes.

<b>Jurisdicción</b>	<b>Cantidad de Instituciones del especialidad Automotriz</b>
Buenos Aires	31
Catamarca	1
Chaco	
Chubut	
Ciudad de Buenos Aires	5
Córdoba	15
Corrientes	2
Entre Ríos	2
Formosa	1
Jujuy	1
La Pampa	1
La Rioja	
Mendoza	
Misiones	4
Neuquén	1
Río Negro	
Salta	2
San Juan	2
San Luis	1
Santa Cruz	1
Santa Fe	4
Santiago del Estero	
Tierra del Fuego	
Tucumán	2
<b>Total general</b>	<b>76</b>

Jurisdicción	Matrícula Especialidad Automotriz
Buenos Aires	3.903
Catamarca	108
Chaco	
Chubut	
Ciudad de Buenos Aires	1.021
Córdoba	1.479
Corrientes	245
Entre Ríos	107
Formosa	141
Jujuy	100
La Pampa	61
La Rioja	
Mendoza	
Misiones	603
Neuquén	208
Río Negro	
Salta	671
San Juan	364
San Luis	70
Santa Cruz	159
Santa Fé	890
Santiago del Estero	
Tierra del Fuego	
Tucumán	372
<b>Total general</b>	<b>10.502</b>

### 6.3 Selección de técnica e instrumento de recolección de datos. Fuentes primarias y secundarias

Para iniciar el relevamiento, el INET proveerá los siguientes insumos:

- Experiencias de definición y relevamiento de entornos formativos realizado en la jurisdicción de Buenos Aires
- Nómina de instituciones de la muestra a trabajar.

Para desarrollar el estudio, el INET actuará en términos de brindar:

- Apoyo para resolver situaciones problemáticas al momento de acceder a las instituciones y en el transcurso de la aplicación de los instrumentos de recolección de datos.

- Supervisión de las distintas etapas del relevamiento.

El oferente proveerá los siguientes productos –desarrollados con la participación del INET (en los casos que la investigación lo requiera):

- Documento conceptual,
- Protocolo de Relevamiento,
- Análisis de la prueba piloto del protocolo de relevamiento,
- Propuesta de módulo para incluir en el RFIETP

#### **Región Geográfica:**

Región	Provincias
Centro	Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Entre Ríos, Santa Fe, Córdoba
Cuyo	San Juan, Mendoza, La Rioja, San Luis
NEA	Misiones, Corrientes, Chaco, Formosa
NOA	Salta, Jujuy, Santiago del Estero, Tucumán, Catamarca
SUR	La Pampa, Río Negro, Neuquén, Chubut, Santa Cruz, Tierra del Fuego

#### **Campo formativo:**

- campo de la formación general: es el que se requiere para participar activa, reflexiva y críticamente en los diversos ámbitos de la vida social, política, cultural y económica y para el desarrollo de una actitud ética respecto del continuo cambio tecnológico y social. Da cuenta de las áreas disciplinares que conforman la formación común exigida a todos los estudiantes del nivel medio, de carácter propedéutica.
- campo de la formación científico-tecnológica: es el que identifica los conocimientos, habilidades, destrezas, valores y actitudes que otorgan particular sostén al campo profesional en cuestión. Comprende, integra y profundiza los contenidos disciplinares imprescindibles que están a la base de la práctica profesional del técnico, resguardan la perspectiva crítica y ética, e introducen a la comprensión de los aspectos específicos de la formación técnico profesional de que se trate.
- campo de formación técnica específica: es el que aborda los saberes propios de cada campo profesional, así como también la contextualización de los contenidos desarrollados en la formación científico-tecnológica, da cuenta de las áreas de formación específica ligada a la actividad de un técnico, necesaria para el desarrollo de su profesionalidad y actualización permanente. Comprende contenidos en función de capacidades que se ponen en juego en la dinámica profesional y que están ligadas a problemáticas del ejercicio profesional en contextos socio – productivos específicos.
- campo de formación de la práctica profesionalizante: es el que posibilita la aplicación y el contraste de los saberes construidos en la formación de los campos antes descriptos. Señala las actividades o los espacios que garantizan la articulación entre la teoría y la práctica en los procesos formativos y el acercamiento de los estudiantes a

situaciones reales de trabajo. La práctica profesionalizante constituye una actividad formativa a ser cumplida por todos los estudiantes, con supervisión docente, y la escuela debe garantizarla durante la trayectoria formativa. Dado que el objeto es familiarizar a los estudiantes con las prácticas y el ejercicio técnico-profesional vigentes, puede asumir diferentes formatos (como proyectos productivos, micro-emprendimientos, actividades de apoyo demandadas por la comunidad, pasantías, alternancias, entre otros), llevarse a cabo en distintos entornos (como laboratorios, talleres, unidades productivas, entre otros) y organizarse a través de variado tipo de actividades (identificación y resolución de problemas técnicos, proyecto y diseño, actividades experimentales, práctica técnico profesional supervisada, entre otros)

Para mayor detalle sobre estas definiciones se recomienda consultar la Resolución N° 261 CFCyE/06

## 7. Bibliografía

## **A COMPLETAR POR EL OFERENTE Máximo 2 páginas**

## **8. Cronograma de Investigación**

## Cronograma Investigaciones INET 2022

(Allí debe incluir línea de investigación, título del proyecto y Universidad que se postula)

**A COMPLETAR POR EL OFERENTE. Máximo 1 página**

Se dispone de un plazo de nueve (9) meses en total para la realización del proyecto.

Las etapas son grandes unidades de proyecto y están contenidas por dos o más actividades. Cada actividad señala acciones puntuales que deben señalarse en su extensión, deben durar al menos un mes y expresarse en cantidades enteras de meses.

**8.1. Dificultades:**

**A COMPLETAR POR EL OFERENTE Máximo 2 páginas**

Enuncie situaciones posibles que podrían condicionar o impedir el desarrollo del proceso globalmente y para cada actividad en particular. Formule soluciones alternativas para dichas dificultades; como, por ejemplo, formas de sostener el trabajo de campo ante una contingencia como el regreso de ASPO (Aislamiento Social Preventivo Obligatorio) o DISPO (Distanciamiento Social Preventivo Obligatorio) sin que se interrumpa el desarrollo de la investigación.

**9. Resultados esperados**

**A COMPLETAR POR EL OFERENTE Máximo 0,5 páginas**

Durante el transcurso del proyecto hasta su finalización, se deberán generar un Informe de Avance y un Informe Final. El INET proveerá de Pautas para su elaboración.

-El Informe de avance a entregar transcurridos cuatro meses del proyecto debe incluir:

- Informe de actividades realizadas y distribución del equipo de trabajo
- Reporte de incidentes que alteraron la realización de alguna de las actividades a desarrollar en este estudio.

Se espera la realización del 80% del trabajo de campo para la aprobación del Informe de Avance.

- El informe final de investigación a entregar transcurridos ocho meses de proyecto debe incluir:

- Marco teórico y definiciones conceptuales
- Análisis realizado a partir de los datos obtenidos en el trabajo de campo
- Principales hallazgos y conclusiones
- Relevancia de los resultados para el desarrollo de políticas públicas de ETP

Todos los resultados deberán proveerse al INET vía mail a [fonietp.inet@educacion.gob.ar](mailto:fonietp.inet@educacion.gob.ar)

Los productos se ajustarán en función de la propuesta técnica que resulte seleccionada y serán suscriptos en el Acta Compromiso firmada por la institución que realizará la investigación.

Resumen Ejecutivo de máximo dos carillas que dará cuenta del contenido de la investigación, incluyendo conclusiones. Dicho resumen, se presenta junto con el Informe Final, pero en archivo aparte.

Resumen Acotado: a presentar luego de la aprobación del Informe Final con una extensión máxima de 20 páginas. Este producto se tomará como punto de partida para elaborar una publicación de resultados desde INET.

Todos los informes y la infografía deben tener el logo de la institución y fecha de realización.

**10. Implicancias para el diseño, monitoreo y/o evaluación de políticas públicas de ETP**

**A COMPLETAR POR EL OFERENTE Máximo 2 páginas**

**11. Factibilidad:**

**A COMPLETAR POR EL OFERENTE Máximo 1 página**

Especificar condiciones a partir de las cuales el equipo de investigación puede garantizar la implementación de la propuesta.

**12. Datos Contables:**

**A COMPLETAR POR EL OFERENTE Máximo 1 página**

Especificar los siguientes datos:

- Nro. CUIT de la Universidad a la que se realizará la transferencia del financiamiento
- Datos de la cuenta bancaria habilitada para recibir financiamiento desde el Ministerio de Educación incluyendo: Banco, sucursal, nombre de la cuenta, N° de la cuenta y N° CBU.

**13. Presupuesto**

**A COMPLETAR POR EL OFERENTE Máximo 1 página**

Detallar cada rubro consignando ítem, valor unitario y cantidad.

Sobre la base de un monto máximo de **\$ 2.300.000**

Para la confección del presupuesto se recomienda considerar la coyuntura de pandemia y, por lo tanto, la posibilidad de investigar en la virtualidad y de reconfigurar el concepto de trabajo de campo en sí; como también, la posible necesidad de provisión de material de librería, plataformas de conectividad, etc. Una vez aprobado el presupuesto no habrá opción de modificación.

RECURSOS HUMANOS	Monto
Honorarios Profesionales	<b>1.600.000</b>
TRABAJO DE CAMPO	
Gastos administrativos, Servicios no administrativos, Movilidad, Bienes de consumo	<b>700.000</b>
<b>Total General</b>	<b>2.300.000</b>

Recursos Humanos incluye:

Honorarios profesionales: Aportes para retribuir desempeños personales de calificación profesional

- Viáticos: Gastos correspondientes a estipendios y/o estadías para la obtención de información relevante para el proyecto de investigación en sitios alejados de la sede del proyecto

Bienes y Servicios incluye:

- Servicios no administrativos: corresponde a desgrabaciones, procesamiento de la información, etc.)
- Movilidad: corresponde a gastos de traslados. (pasajes, combustible, etc.)
- Bienes de consumo: Insumos varios entre los que se incluyen útiles de oficina y escritorio, repuestos y accesorios, etc. NO incluye Bienes de Uso (impresoras, cámaras, cañones, pc, muebles, etc.)

**Máximo presupuesto permitido: \$ 2.300.000**

<b>LUGAR Y FECHA</b>

<b>FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL</b>	<b>ACLARACIÓN</b>
<b>FIRMA DEL RESPONSABLE DE PROYECTO</b>	<b>ACLARACIÓN</b>
<b>FIRMA DEL RESPONSABLE DE SITRARED</b>	<b>ACLARACIÓN</b>

**Formulario de datos Presentación Propuesta Técnica  
Investigaciones INET -Convocatoria 2022-****2. Datos de la Institución Postulante****Nombre de la Institución:****CUIT:**

Jurisdicción			
Localidad/ Municipio			
Dirección (Calle, Nro., C.P.)			
E-mail			
Web		Teléfono Institucional	

**Representante Legal (Rector o  
Decano)**

Apellido:	Nombres:		
DNI		Teléfono	
Celular		E-mail	

**Convocatoria FoNIETP INET 2022****Datos Contables de la Universidad y de la cuenta bancaria habilitada para recibir  
financiamiento desde el Ministerio**

<b>Universidad a la que se realizará la transferencia del financiamiento:</b>	
<b>CUIT</b>	
<b>Banco</b>	
<b>Sucursal</b>	
<b>Nombre de la cuenta</b>	
<b>Nº de la cuenta</b>	
<b>Nº CBU.</b>	

**Declaración Jurada**

**“FoNIETP INET”**

**-Convocatoria 2022-**

**DE LA INSTITUCION POSTULANTE**

*El/La que suscribe postula el proyecto de investigación titulado:*

..... a la Convocatoria del Fondo Nacional de Investigación para la Educación Técnica Profesional. En caso de que el mismo sea seleccionado nos comprometemos a cumplir con los términos de las bases de la convocatoria, con el Código de Ética para la Investigación y con las pautas administrativas que el FoNIETP solicite durante el financiamiento del proyecto, así como me comprometo a extender la cobertura de ART a todos los miembros del equipo interveniente del proyecto de investigación.

*Declaro también que todos los datos ingresados por la Institución durante el proceso de inscripción y presentación del proyecto son veraces y exactos, de acuerdo a mi leal saber y entender. Asimismo, me notifico que cualquier falsedad, ocultamiento u omisión podrán dar lugar a las intervenciones administrativas que correspondan y apliquen.*

*Declaro haber leído y aceptado las bases de la presente Convocatoria.*

---

*Firma y Aclaración*



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
Las Malvinas son argentinas

**Hoja Adicional de Firmas  
Acta Importada de Firma Conjunta**

**Número:**

**Referencia:** Convocatoria INET 2022 Entornos Formativos

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 41 pagina/s.